

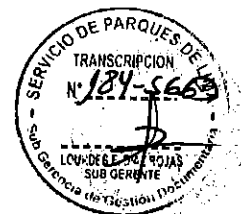
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 00-2022/SG

Lima, 19 JUL 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, la carta de renuncia del 19 de julio de 2022, presentada por doña Luisa Mercedes Zapata Nalvarte, el Memorando N° D000027-2022-SERPAR-LIMA-SG del 19 de julio de 2022 de la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784° publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 057-2019/SG, de fecha 05 de febrero de 2019, se designó a doña Luisa Mercedes Zapata Nalvarte, como Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante la carta del 19 de julio de 2022, doña Luisa Mercedes Zapata Nalvarte presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeña como Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, solicitando se haga efectiva la mencionada renuncia al 19 de julio de 2022;

Que, mediante el Memorando N° D000027-2022-SERPAR-LIMA-SG, la Secretaría General comunica la aceptación de la renuncia de doña Luisa Mercedes Zapata Nalvarte, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; siendo su último día de labores el 19 de julio del año en curso;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, al 19 de julio de 2022, la renuncia formulada por doña **LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE**, como Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



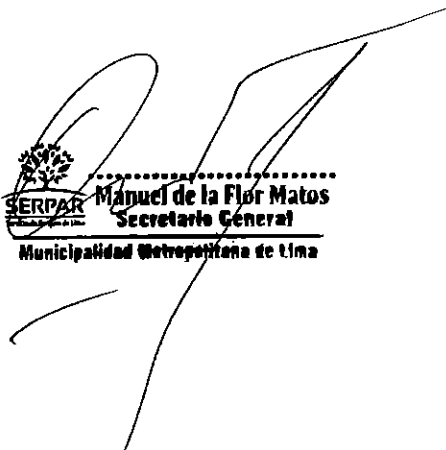
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva No. 001-2022/SG/SERPAR-LIMA/MML "Directiva que regula la Entrega y Recepción de Cargo del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

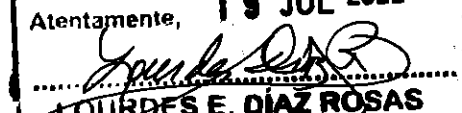
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 **Manuel de la Flor Matos**
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 184-5660
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente, 19 JUL 2022

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria